



## RESOLUCIÓN N° 072-2018-CD-CCPJ

Huancayo, 25 de julio de 2018.

**EL CONSEJO DIRECTIVO 2017-2018 DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE JUNÍN.**

**VISTO:**

El Libro de Actas del Consejo Directivo de la Sesión Ordinaria N° 014-2018, de fecha 23 de julio de 2018, se acordó otorgar apoyo a la Embajada Mundial de Activistas por la Paz (Institución sin fines de lucro), por promover el reconocimiento mundial de la Madre Tierra como Ser Vivo.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Colegio de Contadores Públicos de Junín, es una Institución Profesional, sin fines de lucro, cuenta con Autonomía y Goza de Personería Jurídica de Derecho Público interno, conforme a lo establecido en el Art. 20 de la Constitución Política.

Que, el Art. 43° inciso z) del Estatuto Vigente establece que, el Consejo Directivo es el órgano de Dirección responsable solidariamente del funcionamiento en pleno de la Institución y como tal ejerce la función de poder adoptar, en general los acuerdos y acciones sobre cualquier asunto importante que contribuya al interés Institucional y ejercer las demás atribuciones de su competencia según el Estatuto y Reglamento interno.

Que, según CARTA S/N de fecha 17/07/2018 emitida por el CPC. Aldrin Rojas Morales – Promotor Regional del Programa Internacional “Hijos de la Madre Tierra”- EMAP, quien manifiesta que el propósito principal de la Embajada Mundial de Activistas por la Paz, es el reconocimiento mundial de la Madre Tierra como ser vivo, y por ende sujeto de derechos inalienables que deben ser respetados, para así preservar el futuro de los seres humanos y demás seres vivos en el único hogar común que tenemos: el planeta Madre Tierra.

Por lo señalado precedentemente, en uso de las prerrogativas conferidas por el Estatuto.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Otorgar **APOYO A LA EMBAJADA MUNDIAL DE ACTIVISTAS POR LA PAZ** (Institución sin fines de lucro), por promover el reconocimiento mundial de la Madre Tierra como ser vivo, y por ende sujeto de derechos inalienables que deben ser respetados, para así preservar el futuro de los seres humanos y demás seres vivos del Planeta Tierra.

**ARTICULO SEGUNDO.** - **NOTIFIQUESE** la presente Resolución al Comité Técnico de Apoyo de Ecología y Ambiente y a los interesados.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



*[Firma]*  
Wilder Sergio Hilario Aquino  
DECANO



*[Firma]*  
SPC. David Vilchez Lazo  
DIRECTOR SECRETARIO